



Quillón, Marzo 02 de 2020.-

VISTOS:

- La solicitud de horas extraordinarias mes de febrero de Carlos Oñate Valenzuela.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15 de Noviembre de 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1.791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de Mayo de 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de Mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 5.191, de fecha 05 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Área Cementerio.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autoriza la realización de horas extraordinarias, correspondiente a **Febrero 2020**, del o los funcionarios (s) que se señala en la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES A REALIZAR	HORAS APROX.
Carlos Oñate Valenzuela	Auxiliar Cementerio municipal Cerro Negro	Reemplazo vacaciones Javier Carrasco	10

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 (personal Cementerio), del Presupuesto vigente año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

ELS/jsb.

28.02.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)